

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO
NR. 93 / 26699
A: 03 FEB 94
P.A.A. R.C.A.
C.B.E. M.L.P.
M.T.O. E.D.E.C.
M.Z.C.

ARCHIVO

M E M O R A N D U M

DE : MINISTRO DEL INTERIOR

A : SR. CARLOS BASCUÑAN
JEFE GABINETE PRESIDENCIAL

FECHA : MARZO 05 DE 1993

De acuerdo a lo solicitado por S.E., referente a temas o ideas relativas a la gestión de gobierno, adjunto remito a Ud. fotocopia de Memorandum Nº 014 de 05 de marzo del año en curso, que me hiciera llegar el Sr. Jefe de Gabinete de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, don Carlos Tapia Araya.

Saluda atentamente a Ud.,



ENRIQUE KRAUSS RUSQUE.
Ministro del Interior

EKR/hfb



MEMORANDUM No. 014

Santiago, 05 de marzo de 1993.-

DE : CARLOS TAPIA A., JEFE DE GABINETE, SUBSECRETARIA DE
DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO.

A : SR. HECTOR MUSSO, ASESOR GABINETE MINISTRO DEL
INTERIOR.

ANT. : OF.RES.No.93 - MINTER

Remito a Ud. por instrucción del Sr. Subsecretario,
documento solicitado por el Sr. Ministro don Enrique Krauss R.
conteniendo temas e ideas relativas a la gestión de Gobierno que
son de competencia de esta Subsecretaría.

Atentamente saluda a Ud.,



CTA/mrf.-



Notas para la intervención del Presidente don Patricio Aylwin el 11 de marzo de 1993.

Un postulado fundamental del gobierno que presido es la democratización de la sociedad chilena. En esa perspectiva, me comprometí ante la ciudadanía a recuperar el derecho soberano de todo vecino a elegir quienes se encargarían de representarlos en los municipios. Para cumplir con tal propósito, fue necesario reformar la Constitución y posteriormente la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. El 19 de marzo de 1992 se publicó en el Diario Oficial la ley 19.130 que modificó la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y el 28 de junio, después de 21 años, la ciudadanía tuvo la oportunidad de elegir democráticamente a concejales y alcaldes. El 26 de septiembre, de acuerdo a lo establecido en la ley de municipalidades, se constituyeron los concejos municipales y se realizó la elección de los alcaldes en aquellos casos en que ninguno de los candidatos a concejal logró reunir el caudal de votos para ser elegido en forma directa. De ese modo, dimos cumplimiento a un anhelo de la ciudadanía chilena toda y avanzamos sustantivamente en el proceso de descentralización que desde el inicio de la gestión de mi gobierno hemos estado impulsando.

Muy pronto, veremos también emerger una nueva institucionalidad regional con la elección de los Consejeros Regionales, a realizarse el día sábado 3 de abril y la posterior instalación de los Gobiernos regionales. Como se recordará, el 5 de noviembre de 1992 - en la ciudad de Concepción - procedí a promulgar la Ley sobre Gobierno y Administración Regional con lo cual otra parte importante de nuestros compromisos con la ciudadanía y con las regiones de nuestro país



quedaba cumplido.

De este modo, con prudencia y tesón, reuniendo voluntades y generando acuerdos a los cuales han adherido hombres y mujeres venidos de diversos horizontes de pensamiento, hemos ido concretando un efectivo proceso de descentralización, democratización y perfeccionamiento de las instituciones del Estado.

Por cierto, esta nueva arquitectura institucional es perfectible. Nosotros mismos hubiéramos deseado -tal como se planteó en el proyecto inicial del Ejecutivo - que los Consejeros Regionales fueran elegidos por votación directa y que los Alcaldes también fueran elegidos directamente. Asimismo, hubiéramos deseado evitar esta fórmula con concejos municipales compuestos por un número par de concejales, la cual ha dado lugar a situaciones de empates frecuentes que obligan a la partición del período de gestión de los alcaldes.

Sin perjuicio de estas limitaciones, debo decir que estamos satisfechos de lo obrado y que en este nuevo tiempo que se ha inaugurado para nuestras regiones, provincias y comunas, el énfasis fundamental es instalar estas nuevas instituciones, desplegar sus potencialidades, generar dinámicas participativas que son la esencia de una descentralización de raíz democrática.

Con el fin de lograr estos propósitos, los nuevos órganos de gobierno y administración territorial necesitan adaptar sus estructuras organizativas y disponer de los recursos humanos necesarios y adecuados para realizar las tareas de hoy y las que les aguardan. Es por esa razón que **constituye prioridad**



inmediata para la acción de mi Gobierno, tramitar con urgencia las respectivas leyes de plantas de personal regional y municipal.

Por otra parte, para ampliar la capacidad de respuesta de los municipios a los requerimientos de la comunidad, **se le ha otorgado también máxima prioridad a la aprobación de las reformas al Decreto Ley sobre Rentas Municipales y a la Ley sobre Impuesto Territorial.** Con este último proyecto, buscamos perfeccionar los mecanismos presupuestarios municipales, de modo que los propios municipios tengan cada vez más responsabilidades en la administración de sus recursos, fortaleciendo y agilizando los procedimientos recaudatorios, mejorando la aplicación, fiscalización y cobro de los derechos y tasas establecidos por ley.

Paralelo a estos esfuerzos por democratizar y modernizar la administración territorial, por desconcentrar y descentralizar la estructura político-administrativa del país, mi gobierno ha realizado significativos esfuerzos en vistas a incrementar los recursos públicos destinados a apoyar el desarrollo regional y local, velando por la equidad en su distribución y la eficacia en su gasto. Cabe destacar en este contexto el caso del Fondo Nacional de Desarrollo Regional que durante el trienio 1990-91-92 contó con recursos del orden de los M\$ 113.682.819. De estos 113 mil millones, el nivel promedio de desembolso fue, en estos últimos años, de 95% resultado inédito en la historia de este Fondo que, como se sabe, data de 1976.

Para este año 1993, el conjunto de los recursos que se destinarán a apoyar el desarrollo de las regiones de nuestro país, asciende a los **100 mil millones de pesos.** Como se puede apreciar, la cifra indicada traduce el



compromiso manifiesto de mi gobierno con la consolidación de esta nueva realidad institucional que está emergiendo.

En este monto global están comprometidos los presupuestos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional y los aportes del Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación. A ello deben agregarse los aportes de lo que la Ley Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional denomina **Inversiones Sectoriales de Asignación regional (ISAR)** que incluyen los Programas de Conservación de Caminos Secundarios del Ministerio de Obras Públicas; el Programa de Pavimentación Urbana del Ministerio de Vivienda y urbanismo; Agua Potable Rural de CORFO; el Programa de Infraestructura Deportiva de DIGEDER; un Programa del FOSIS y el Programa de Consultorios Metropolitanos del Ministerio de Salud. En total estos recursos ascienden los M\$ 46.771.379, lo que sumado a los recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional y del MECE (M\$53.063.083) arrojan un total cercano a los cien mil millones que citaba antes.

Cuando comparamos entonces, los montos comprometidos por intermedio del Fondo Nacional de Desarrollo Regional en el trienio 90-92 con lo presupuestado para este año 1993, justo es reconocer que estamos cumpliendo con creces otro compromiso fundamental de mi Gobierno: allegar cada vez más recursos para el desarrollo de nuestras regiones.

En el ámbito de las finanzas municipales, durante los meses de enero a diciembre de 1992, a través del Fondo Común Municipal, **las municipalidades de nuestro país recibieron recursos por un monto de M\$ 90.177.110, de los cuales M\$ 11.453.739 correspondieron a aporte fiscal.** Estas



cifras implicaron un crecimiento real de un 6% de este Fondo, respecto del año 1991. Durante 1993, este buen desempeño debiera mantenerse puesto que los positivos resultados de 1992 reflejan el crecimiento alcanzado por nuestro país. Ello se acompaña de una importante disminución de la morosidad frente al pago de los tributos de beneficio municipal y fiscal en general, una mayor eficiencia en la actualización de los catastros de bienes raíces y de la incorporación de nuevas propiedades al pago del impuesto territorial. Por otra parte, esta mayor actividad económica se refleja en un sostenido aumento de la recaudación por permisos de circulación producto del crecimiento del parque automotriz durante los últimos años.

Sin embargo, nunca los recursos, por cuantiosos que sean, son suficientes en un país como el nuestro, aún aquejado por los males de la pobreza. Junto con reafirmar mi compromiso por seguir obrando en beneficio de los más pobres de nuestro país, quiero volver a subrayar algo que dije en el Mensaje a la Nación, el 21 de mayo de 1992: "quienes asuman los nuevos gobiernos regionales y comunales deberán ser capaces de compatibilizar la consecuencia democrática con sus comunidades con la responsabilidad de buscar la máxima eficiencia técnica y el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles para el éxito de su gestión". Esto quiero reiterarlo. Tanto los representantes democráticamente elegidos como el conjunto de funcionarios que laboran en el ámbito comunal deberán asumir responsabilidades y desafíos con rigor y creatividad. Por otra parte, y tal como lo establecen las leyes correspondientes, es necesario buscar en todo momento, la armonización de los diseños de cada comuna respecto de la región y del país. Ello implicará la creación de dinámicas institucionales que se encaminen a la búsqueda concertada de soluciones entre los diferentes actores que intervienen en estos procesos. Respecto de esto último, cabe recordar que la



Ley Orgánica de Gobierno y Administración Regional, ha previsto la existencia de **Convenios de Programación**, modalidad destinada a dar cuenta institucional de la necesaria coordinación que debe existir entre los diferentes actores del proceso de descentralización. Finalmente, el proceso de descentralización que impulsamos, debe en todo momento **fomentar la participación de los diversos actores sociales que se agrupan en el riquísimo y diverso tejido asociativo que conforman las asociaciones comunitarias territoriales y funcionales que existen en nuestro país y que tienen su lugar institucional de participación en los Consejos Económicos Sociales comunales, provinciales y regionales.**

Para apoyar la emergencia de estas dinámicas que innovarán significativamente nuestros hábitos e instituciones, hemos considerado de vital urgencia la realización de **diversos programas de capacitación y apoyo técnico**, con el fin de colaborar en la preparación adecuada de los recursos humanos comprometidos en estas tareas, en el fortalecimiento de un proceso participativo responsable e informado, y en la incorporación de nuevas tecnologías de la información que asegurarán una mejor y más eficiente gestión de estos entes descentralizados.

Este esfuerzo por mejorar las condiciones de vida en nuestro país, se ha acompañado de un decisivo impulso en materia de modernización de la administración pública a nivel central. Para tal efecto, se aumentó considerablemente los recursos destinados a la capacitación de los funcionarios públicos lo cual no sólo debiera redundar en el aumento de la calidad del servicio, sino que también aportar al usuario que obtiene mejores y más rápidas prestaciones de una administración convenientemente motivada y preparada para



cumplir con su misión de servicio público.

Por otra parte, se modificó y puso en funcionamiento, nuevamente, el sistema de calificaciones de los funcionarios de la administración pública, lo que permite evaluar no sólo el desempeño de un cuerpo de hombres y mujeres consagrados al servicio público, sino sus problemas y necesidades. Siempre en esta perspectiva de reforzar la emergencia de un nuevo clima organizacional en la administración pública chilena, diversos proyectos de ley se encuentran actualmente en trámite en el Congreso Nacional. Entre estos, cabe destacar los proyectos de ley que establecen las Bases de los Procedimientos Administrativos; aquel que reglamenta lo referido a lo contencioso-administrativo y finalmente, el proyecto de ley que otorga reconocimiento explícito a las organizaciones de trabajadores de la Administración.

A través de estas acciones que hemos reseñado, estoy seguro, podremos llevar a buen puerto las iniciativas que hemos venido impulsando desde el inicio de nuestra gestión en el ámbito de la descentralización, de la modernización de la gestión pública, y en el desarrollo equilibrado y armónico de nuestro país.

Santiago, 5 de marzo de 1993.